

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0541-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de abril de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0240-2022-UNHEVAL-URH/J, del 12.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe N° 00124-2022-UNHEVAL-UFPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos de la pensionista por sobrevivientes - viudez **ELVA LEONIDA TELLO MARTINEZ**, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

**I. Antecedentes**

- Que, mediante la **RESOLUCIÓN N° 1240-2012-UNHEVAL-R**, de fecha 28 de agosto 2012, se resolvió, entre otros, lo siguiente:
  - CONCEDER la pensión de viudez a favor de la Sra. ELVA LEONIDA TELLO MARTINEZ, esposa del que en vida fue Sr. JORGE EDMUNDO FERNANDEZ ESPINOZA, cuyo monto asciende s/. 1,985.49 (Un mil novecientos ochenta y cinco con 49/100 nuevos soles); la misma que debe ser considerada desde la fecha de fallecimiento del causante, en mérito al artículo N° 48° del Decreto Ley 20530, por lo expuesto en los considerados de la presente resolución.

**II. Análisis**

- Que, la Pensionista por Sobreviviente - viudez viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 1,985.49 soles, por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos.
- Los incrementos remunerativos por año a los Pensionistas por Sobreviviente - viudez se disponen al reajuste a la Pensión del Régimen del Decreto Ley N° 20530, donde autorizan transferencia de partidas:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000048
DNI	22420561
A.PATERNO	TELLO
A.MATERNO	MARTINEZ
NOMBRE	ELVA LEONIDA
DES_SEXO	Femenino
FECHA_NACIMIENTO	07/06/1960
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Viudez
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA_REMUNERATIVA	
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	PTC-40
MODALIDAD	VIUDEZ
CARGO_FUNCIONAL	DECANO DERECHO

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha  
Resolución al



*[Handwritten signature]*  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO



Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	1040.59
MOVIL.REF.	5.02
DU090-96	173.60
REUNIFICADA	39.30
DU105-01	50.00
DU011-99	233.60
DU073-97	201.38
REMUNER. BASICO	0.07
BONIF.PERS.	0.02
D.S.N°110-2006-EF	13.87
DECRETO SUPREMO N°039-2007-EF	10.00
FONDO UNIV.	86.20
DEC.SUP.016-2005-EF	31.84
DEC.SUP.N°120-2008-EF	15.00
DECRETO SUPREMO 014-2009-EF	15.00
D.S.077-2010-EF	20.00
D.S.031-2011-EF	25.00
DS.024-12	25.00
<b>TOTAL</b>	<b>1985.49</b>
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

- Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022 en la **Centésima Vigésima**, dice: *Regularización de registro de los ingresos de los pensionistas en el AIRHSP de los numerales: ...4°Autorícese a toda las Entidades Administrativas del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530, para que, en los casos de pensionistas que perciban pensiones con una antigüedad de tres (03) años y que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión definitiva, por perdida o extravío, incluso en caso que no cuenta con respectiva documentación sustentatoria, excepcionalmente emitan resolución administrativa que declare la condición de pensionista, así como sus respectivos montos de pensión y el detalle de los conceptos que lo conforman. 5°Bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad Administradora y el jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la misma entidad, la resolución emitida referida al punto 4 debe ser remitida a la DGGFRH, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para ser registrado en el AIRHSP. 6°La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.*
- Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

### III. Conclusiones y recomendaciones

- Por lo expuesto, solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la **pensión por sobreviviente actualizada** y/o conceptos remunerativos, en mérito a la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, a favor de doña **ELVA LEONIDA TELLO MARTINEZ**, Pensionista por sobreviviente – viudez del **Decreto Ley N° 20530**, con **Código de Plaza AIRHSP 0000048**, con los conceptos remunerativos que le corresponde;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0541-2022-UNHEVAL

-03-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0749-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. RECONOCER la pensión por sobreviviente actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de doña **ELVA LEONIDA TELLO MARTINEZ**, Pensionista por sobreviviente – viudez del Decreto Ley N° 20530, con Código de Plaza AIRHSP 0000048, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000048
DNI	22420561
A.PATERNO	TELLO
A.MATERNO	MARTINEZ
NOMBRE	ELVA LEONIDA
DES_SEXO	Femenino
FECHA_NACIMIENTO	07/06/1960
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Viudez
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA_REMUNERATIVA	
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	PTC-40
MODALIDAD	VIUDEZ
CARGO_FUNCIONAL	DECANO DERECHO
<i>Concepto</i>	<i>Monto</i>
T.HOMOLOGAR	1040.59
MOVIL.REF.	5.02
DU090-96	173.60
REUNIFICADA	39.30
DU105-01	50.00
DU011-99	233.60
DU073-97	201.38
REMUNER. BASICO	0.07
BONIF.PERS.	0.02
D.S.N°110-2006-EF	13.87
DECRETO SUPREMO N°039-2007-EF	10.00
FONDO UNIV.	86.20
DEC.SUP.016-2005-EF	31.84
DEC.SUP.N°120-2008-EF	15.00
DECRETO SUPREMO 014-2009-EF	15.00
D.S.077-2010-EF	20.00
D.S.031-2011-EF	25.00
DS.024-12	25.00
<b>TOTAL</b>	<b>1985.49</b>
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0541-2022-UNHEVAL

-04-

2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GONZALO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv. AJ OCI  
Transparencia  
DIGA OPyP URH  
UFPensiones  
UFCont. Utesorería  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL